



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE JULIO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del martes 28 de julio 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Ing. Castillo Gálvez Ángel Serafín, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del Concejo.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, bienvenidos todos a esta Sesión Extraordinaria del martes 28 de julio de 2015, y bienvenidos a todos quienes están en el Salón de la Ciudad, bienvenidos los señores de la Defensoría Pública; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, se encuentran presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para instalar la misma.

ALCALDE. Con el quórum reglamentario se instala la Sesión Extraordinaria, señor Secretario proceda a dar lectura al único punto del Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realiza en el Salón de la Ciudad, **EL MARTES 28 DE JULIO DE 2015, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: PUNTO ÚNICO. Conocimiento, Análisis y Resolución, para entregar en donación a favor de la Defensoría Pública Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el lote de terreno signado con la Letra A, Manzana 1, con una Superficie de 1.350,66 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización IERAC 69, Av. Abraham Calazacón, entre las calles Juan Lavalle y Andrés Bello, de esta ciudad de Santo Domingo, para edificar lo que será institucionalmente la Defensoría Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas. Hasta aquí el Orden del Día señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este único punto del Orden del Día. Dra. Norma Ludeña tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, señores representantes de la Defensoría Pública Provincial, que se encuentra en esta mañana acompañándonos en esta sesión, ciudadanía que nos acompaña, Medios de Comunicación; señor Alcalde, estamos este momento convocados a ésta sesión Extraordinaria, para tratar un importante punto, que fuera suspendido en la sesión ordinaria del jueves anterior, por este Concejo, en virtud de que necesitábamos documentación que nos permita con tranquilidad generar el análisis y tomar la decisión, sobre una donación solicitada por la Defensoría Pública Provincial,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE JULIO DE 2015

respecto a un terreno ubicado en la Urbanización IERAC 69, donde habían solicitado previamente la donación para la construcción de su infraestructura. Si bien es cierto señor Alcalde, nosotros ya habíamos analizado este tema y sobre todo habíamos acogido la solicitud que hiciera el señor Defensor Público Nacional y por su puesto a nivel provincial, la señorita Delegada; las comisiones de Legislación y Planificación y Presupuesto, nos reunimos, analizamos la documentación que estaba emitida y se concluyó que ésta corresponde en efecto a una realidad técnica legal y también el propósito para el cual se está pidiendo la donación, era por supuesto por demás justificado considerando que este edificio para el cual se ha solicitado y se ha gestionado la donación, va a permitir que exista por fin la Sede Provincial y que por supuesto la infraestructura estará dotada de tecnologías modernas con oficinas para los funcionarios, sala de atención al público, sala de sesiones, sala de capacitación, espacios para archivo, atención al público y bodega, con un diseño que va a contribuir al ornato y que va a permitir que sea un centro de prestación de servicios de justicia. Señor Alcalde, en el Plan Nacional del Buen Vivir en el objetivo 6, se establece que hay que consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral en estricto respeto a los derechos humanos. Ello significa que, nuestro Gobierno Nacional, está empeñado en seguir trabajando en función de que, las entidades, los gobiernos autónomos vayan cristalizando en cada territorio, estos objetivos nacionales y uno de ellos, pues el que tiene que ver con el acceso y derecho gratuito a la justicia. En consideración a que habíamos analizado la solicitud, habíamos analizado la documentación que respalda esta donación, habíamos solicitado como Concejo Municipal, un documento que era el certificado de gravámenes que nos permita tomar la decisión sobre ese terreno, considerando que este realmente pertenece al 10% de áreas comunales, que dejan las urbanizaciones cuando inician procesos de urbanización. Este documento, la semana anterior no nos fue facilitado, sin embargo, se tomó la decisión de suspender el punto y bajo un adendum solicitado por el señor Concejal Estuardo Suin, Concejal, se solicitó que este tratamiento se lo dé en esta misma semana y por supuesto pidiendo que se adjunte una certificación de la Dirección de Planificación, que nos permita suplir esa documentación y donde se nos pueda certificar, que la donación corresponde a áreas verdes municipales; es así que, revisamos el documento que nos hace llegar la Dirección de Planificación, se revisa el Plano 02-09-028, que contiene el levantamiento planimétrico del área municipal, a donarse a la defensoría pública y se determina que esas áreas en las cuales se han implantado los lotes objeto de este proceso, corresponden a porcentajes de áreas verdes, comunales y vías, de acuerdo a lo que dice el Art. 424 y 470 del COOTAD., el fraccionamiento y restructuración o subdivisión urbana de un terreno de dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente en el proyecto, de conformidad con la ley y las ordenanzas. Entonces, al haberse cumplido con lo solicitado por este Concejo, revisada la documentación que se adjunta, nos damos cuenta que el predio a donarse, no se encuentra afectado por el Plan Regulador, ni por obra municipal existente o planificada, por lo cual se están emitiendo los informes técnicos y legales favorables, para dicha donación. En tal circunstancia, me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos, jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones Permanentes de Legislación, Planificación y Presupuesto, Autorice la Donación a favor de la Defensoría Pública Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el lote



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE JULIO DE 2015

de terreno signado con la Letra A, Manzana 1, con una Superficie de 1.350,69 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización IERAC 69, Av. Abraham Calazacón, entre las calles Juan Lavalle y Andrés Bello, de esta ciudad de Santo Domingo, para edificar lo que será institucionalmente la Defensoría Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas; exigiendo para el efecto, que la construcción motivo de la presente solicitud, se ejecute como mínimo en un 60%, hasta el año 2018, caso contrario, esto será objeto de análisis para la reversión del bien inmueble al Gobierno Municipal. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

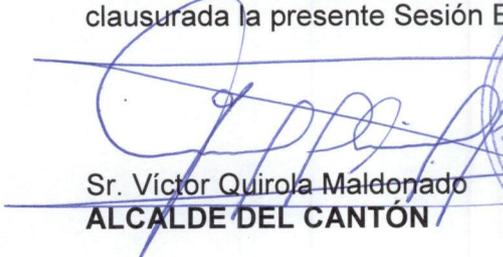
ALCALDE. Bien señores Concejales, existe una moción lo suficientemente bien razonada, ¿tiene respaldo la moción?, sí, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto, vamos a dar inicio a la votación Ordinaria para que expresen sus votos por favor, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación por Unanimidad, se aprueba el único punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-95-2015-07-28-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes técnicos, jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones Permanentes de Legislación, Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR la Donación a favor de la Defensoría Pública Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el lote de terreno signado con la Letra A, Manzana 1, con una Superficie de 1.350,66 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización IERAC 69, Av. Abraham Calazacón, entre las calles Juan Lavalle y Andrés Bello, de esta ciudad de Santo Domingo, para edificar lo que será institucionalmente la Defensoría Pública de Santo Domingo de los Tsáchilas; exigiendo para el efecto que la construcción motivo de la presente solicitud, se ejecute por lo menos en un 60%, hasta el año 2018, caso contrario, esto será objeto de análisis para la reversión del bien inmueble al Gobierno Municipal.

ALCALDE. Bien, ha sido aprobado por unanimidad el único punto del Orden del Día; y felicitaciones a la Defensoría Pública, Dra. Clarita Hinojosa, bienvenida y lleve el mensaje que el Concejo ya aprobó definitivamente, por lo tanto esperamos que inmediatamente pongan en ejecución ese dinero que lo tienen ya guardado para la construcción, felicidades. Señor Secretario, al haberse agotado el Orden del Día, queda clausurada la Sesión y gracias a todos.

SECRETARIO. Siendo las 09h23, por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Concejo. Muchas gracias.


Sr. Víctor Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

